



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 04 de enero de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría de Salud manifiesta la necesidad de contar con un servicio de monitoreo para la supervisión de una Unidad Sanitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado servicio de monitoreo está destinado al control de la Unidad Sanitaria del Barrio Las Lomas “Madre Teresa de Calcuta”, sita el calle Chascomús N° 1891 y Berisso;

Que la Secretaría de Salud sugiere se contrate por el mes de enero, a la Empresa que venía prestando el servicio;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase con la firma **Líderes Consultores de Seguridad**, con domicilio en Av. Melián N° 2002 de la Ciudad de Burzaco, para realizar el servicio de monitoreo destinado al control de la Unidad Sanitaria del Barrio Las Lomas “Madre Teresa de Calcuta”, sita el calle Chascomús N° 1891 y Berisso dependientes de la Secretaría de Salud.-

ARTICULO 2°: Estipúlase el período de la contratación dispuesta en el Artículo 1°, retroactiva al **1° de enero de 2013** y hasta el **31 de enero de 2013**, por un total de **Pesos Doscientos Ochenta y Nueve con Diecinueve Cts. (\$ 289,19)**. El pago del servicio corresponderá a la facturación que será mensual a mes vencido.

ARTICULO 4°: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 201.-


Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN